

BANCO DE ESPAÑA

16854 *RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2000, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 15 de septiembre de 2000, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro =	0,8615	dólares USA.
1 euro =	92,640	yenes japoneses.
1 euro =	338,65	dracmas griegas.
1 euro =	7,4668	coronas danesas.
1 euro =	8,3915	coronas suecas.
1 euro =	0,61250	libras esterlinas.
1 euro =	8,0180	coronas noruegas.
1 euro =	35,535	coronas checas.
1 euro =	0,57241	libras chipriotas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	261,83	forints húngaros.
1 euro =	3,8582	zlotys polacos.
1 euro =	209,1878	tolares eslovenos.
1 euro =	1,5278	francos suizos.
1 euro =	1,2815	dólares canadienses.
1 euro =	1,5660	dólares australianos.
1 euro =	2,0545	dólares neozelandeses.

Madrid, 15 de septiembre de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

16855 *COMUNICACIÓN de 15 de septiembre de 2000, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.*

Divisas	Cambios
1 dólar USA	193,135
100 yenes japoneses	179,605
100 dracmas griegas	49,132
1 corona danesa	22,283
1 corona sueca	19,828
1 libra esterlina	271,651
1 corona noruega	20,752
100 coronas checas	468,231
1 libra chipriota	290,676
1 corona estona	10,634
100 forints húngaros	63,547
1 zloty polaco	43,125
100 tolares eslovenos	79,539
1 franco suizo	108,906
1 dólar canadiense	129,837
1 dólar australiano	106,249
1 dólar neozelandés	80,986

Madrid, 15 de septiembre de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

16856 *DECRETO 72/2000, de 8 de mayo, de aprobación definitiva del Plan Insular de Ordenación de la Isla de El Hierro.*

La sentencia número 1009/1998, dictada el 18 de septiembre, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, del Tri-

bunal Superior de Justicia de Canarias, recaído en el recurso 1.291/1995, interpuesto contra el Decreto 132/1995, que aprobaba definitivamente el Plan Insular de Ordenación de la Isla de El Hierro, estimó el recurso citado para la suspensión de la aprobación definitiva del citado plan y la subsanación por el órgano competente de la deficiencia señalada, al no haber sido sometido el texto a nueva información pública sobre las modificaciones sustanciales producidas.

El Decreto 71/1999, de 6 de mayo, dispuso la ejecución en sus propios términos de la sentencia, ordenando retrotraer el expediente administrativo al momento en que se produjo la deficiencia señalada, debiendo la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente devolver el Plan Insular de Ordenación de la Isla de El Hierro al Cabildo Insular de dicha isla para que se sometiera a nueva información pública.

El Cabildo Insular de El Hierro en cumplimiento de la sentencia citada, ha cumplimentado el trámite de información pública y audiencia a los municipios y departamentos gubernamentales sobre las modificaciones sustanciales operadas en el proyecto de plan insular tras el acuerdo del Gobierno de Canarias de 11 de mayo de 1995, adoptando nuevo acuerdo de aprobación provisional en sesión plenaria celebrada el 7 de febrero de 2000.

Visto informe de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, a propuesta del Consejero de Política Territorial y Medio Ambiente y tras la deliberación del Gobierno en su reunión del día 8 de mayo de 2000, dispongo:

Aprobar definitivamente el Plan Insular de Ordenación de la Isla de El Hierro en los mismos términos en que viene formulado cuyo documento normativo figura como anexo del presente Decreto.

Disposición final única.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Canarias».

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de mayo de 2000.—El Presidente del Gobierno, Román Rodríguez Rodríguez.—El Consejero de Política Territorial y Medio Ambiente, Tomás Van de Walle de Sotomayor.

(El anexo del presente Decreto obra publicado en el «Boletín Oficial de Canarias» número 64, de 24 de mayo de 2000)

UNIVERSIDADES

16857 *RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2000, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se corrigen errores a la publicación del plan de estudios conducente al título de Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas («Boletín Oficial del Estado» de 30 de agosto de 2000).*

Advertido error material en la publicación del plan de estudios conducente al título de Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas («Boletín Oficial del Estado» número 208, de 30 de agosto de 2000, página 30814), les notifico que debe suprimirse en dicho plan de estudios la asignatura obligatoria denominada «Introducción al Derecho», en cuya área de conocimiento sólo figura «Derecho Civil».

La asignatura «Introducción al Derecho», obligatoria en este plan de estudios, debe constar adscrita a las siguientes áreas de conocimiento: «Derecho Civil», «Derecho Constitucional» e «Historia del Derecho y de las Instituciones».

Móstoles, 8 de septiembre de 2000.—El Rector-Presidente, Guillermo Calleja Pardo.

16858 *RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2000, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se corrigen errores a la publicación del plan de estudios conducente al título de Licenciado en Periodismo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre de 2000).*

Advertido error material en la publicación del plan de estudios conducente al título de Licenciado en Periodismo («Boletín Oficial del Estado» número 215, de 7 de septiembre de 2000, página 31242), les notifico que debe suprimirse en dicho plan de estudios la asignatura obligatoria denominada «Introducción al Derecho» en cuya área de conocimiento sólo figura «Derecho Civil».

La asignatura «Introducción al Derecho», obligatoria en este plan de estudios, debe constar adscrita a las siguientes áreas de conocimiento: «Derecho Civil», «Derecho Constitucional» e «Historia del Derecho y de las Instituciones».

Móstoles, 8 de septiembre de 2000.—El Rector-Presidente, Guillermo Calleja Pardo.